

QUINTERO, 05 DIC. 2013

VISTOS

- 1.- Los antecedentes fundantes de la licitación pública que abrió esta Municipalidad para la adquisición de regalos de navidad año 2013, cuyo ID es 4548-235-LE13.
- 2.- El Acta de Apertura de la licitación pública citada en el punto anterior, la que da cuenta de la inexistencia de ofertas en el referido proceso licitatorio.
- 3.- El Memorandum Nº 167, de fecha 04 de diciembre de 2013, de la Encargada del Dpto. Social, dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica donde solicita la elaboración de decreto de deserción de la licitación pública ID 4548-235-LE13, y posterior llamada a contratación directa, por los motivos que indica.
- 4.- Las atribuciones contempladas en el Art. 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 “de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y en el Art. 10 punto 7, letra j) de su Reglamento, relativos a las circunstancias en que procede la Licitación Privada, o el Trato Directo o Contratación Directa;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad, a través de su Dpto. Social, necesita adquirir 1.135 unidades de reproductores de música mp3, con el fin de obsequiarlos a niños de la comuna, en el marco del programa navideño 2013;
- 2.- Que, habiéndose llamado a licitación para la adquisición de los referidos reproductores de música, la misma fue declarada desierta por cuanto no se presentaron ofertas, según da cuenta la Resolución de Acta de Deserción, de fecha 02/12/2013.;
- 3.- Que, el monto destinado para la adquisición de los productos no supera las 100 UTM, lo que permite contratar directamente con la empresa Sociedad Importadora Avalancha Limitada, quien ofreció vender 1135 unidades de los referidos reproductores a un valor de \$3.000 cada uno, IVA incluido.

DECRETO

- 1.- SE DECLARA DESIERTA la licitación Pública ID 4548-235-LE13 para la “Compra de regalos de navidad comunal año 2013 de la Ilustre Municipalidad de Quintero”;
- 2.- SE AUTORIZA la compra de 1135 reproductores de música mp3, por contratación directa, a la empresa Sociedad Importadora Avalancha Ltda., RUT 76.066.024-8, por un valor unitario de \$3.000--, lo que da un total a pagar de \$3.405.000--, IVA incluido, de conformidad con lo previsto en el Art. 8, letra g) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con lo previsto en la letra j), numeral 7, del Art 10 del reglamento de dicha ley, que autoriza a contratar vía trato directo en aquellos casos en que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- 3.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de Ley Nº 19.886 y artículo 50 de su reglamento.

Anótese, Comuníquese y archívese, en su oportunidad.



ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIAMUNICIPAL (S)

MCP/YGS/IAO/EPV

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- DIDECO
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE